**SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS**
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º 598 DE 2022**
**ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.**

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 598 DE 2022 |
| CONTRATANTE | ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO |
| CONTRATISTA | **ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ, identificado con C.C. Nº 88.002.470 de Chinácota y con M.P. 54202-114279 NTS** |
| OBJETO | **MEJORAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA CARRERA 11 CON CALLE 26A DEL BARRIO ALTOS DEL ROSARIO, CARRERA 12 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO SAN MARTIN Y EN LA CARRERA 5A ENTRE CALLES 21 Y 22 DEL BARRIO SENDEROS DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.** |
| VALOR DEL CONTRATO | CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($400.387.489) |
| FORMA DE PAGO | El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, LA INTERVENTORÍA y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. i) Liquidación de los pagos correspondientes a la |

**SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS**
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º 598 DE 2022**
**ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Escombrera Municipal; entre otros.NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC).

| | |
|---|---|
| CLASE DE ADJUDICACION: | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 009 DE 2022. |
| FECHA DE APROBACION DE POLIZAS: | 27 DE JULIO DE 2022 |
| PLAZO DE EJECUCION: | Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción de la presente acta |

En Villa del Rosario, a los 20 días del mes de Diciembre del 2022, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **CARLOS HUMBERTO CARVAJAL VERA** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ,** Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N.º 598 de 2022, con el fin de dejar constancia por medio de esta acta del reinicio de obra. Según lo siguiente:

1. Que, una vez legalizados y realizados los trámites para la adición en tiempo y valor del presente contrato.
2. El supervisor y contratista proceden por medio de esta acta a reiniciar el contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

**CARLOS HUMBERTO CARVAJAL VERA**
Subsecretario de Vías e Infraestructuras
Supervisor

**ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ**
Contratista